# CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco"

## ACUERDO N.º 22– 2023 - G.R. PASCO/CR

GOBIERNO REGIONAL PASCO CONSEJO REGIONAL FOLIO: 00000051

Cerro de Pasco, 12 de mayo del 2023.

**POR CUANTO:**

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO**, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la novena sesión ordinaria y segunda sesión descentralizada desarrollada en la Provincia Daniel Alcides Carrión, de fecha 02.05.2023, por mayoría de los consejeros presentes se ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N.º 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N.º 27902, la que establece en su artículo 39º que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, en el artículo 16º inciso c) de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales, y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

Que, según lo establece en el 34° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, las comisiones investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina, circunstancialmente como consecuencia de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades en el manejo público a cargo de las distintas dependencias del Gobierno Regional. Su función es temporal y culmina cuando se evacua el informe correspondiente y se adoptan las medidas pertinentes. **En Casos Complejos de Investigación contará con un asesor especialista a fin a la materia propuesto por la comisión.**

Que, según lo establece en el 35° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, **las comisiones Especiales son creadas por el Consejo Regional para atender asuntos específicos de interés público que no estén relacionadas a las funciones de las comisiones ordinarias y/o investigadoras**. Se extinguen cuando culmina el cargo encomendado por el Consejo Regional, (…).

Que, en la novena sesión ordinaria y segunda sesión descentralizada desarrollada en la Provincia Daniel Alcides Carrión, de fecha 02.05.2023, en la estación de orden del día se puso a consideración del pleno de Consejo Regional el pedido de la Consejera Jessica Ortiz Ñahuinripa, donde menciona: " (…) *Se recepciono distintas quejas de los docentes del Distrito de Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa, con respecto a que presuntamente se estaría cometiendo actos irregulares en la UGEL Puerto Bermúdez, se estaría pagando a docentes que no están laborando durante 15 días, y se están recortando la remuneración a algunos docentes, se sugiere hacer una investigación profunda a fin de corroborar lo que mencionan los docentes (…)*", después de un debate el magno consejo aprueba por mayora la conformación de una comisión especial, a fin de investigar los presuntos actos irregulares funcionales en la Unidad de Gestión Educativa Local de Puerto Bermúdez, la cual está presidido por la Consejera Jessica Ortiz Ñahuinripa, secretaria: Consejera Nora Sovero López, integrante: consejero Hermann Humberto Bottger Lajara, la misma entrara en vigencia desde su notificación de la presente.

Que, el artículo 39° de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

# CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco"

GOBIERNO REGIONAL PASCO CONSEJO REGIONAL FOLIO 00000050

## ACUERDO N.º 22– 2023 - G.R. PASCO/CR

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR** la comisión especial a fin de investigar los presuntos actos irregulares funcionales en la Unidad de Gestión Educativa Local de Puerto Bermúdez, entrando en vigencia desde su notificación de la presente; la misma que está integrado por los siguientes consejeros:

| | |
|---|---|
| **PRESIDENTE:** | **Jessica Ortiz Ñahuinripa** |
| **SECRETARIO:** | **Nora Sovero López** |
| **INTEGRANTE:** | **Hermann Humberto Bottger Lajara** |

**ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR y DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42º de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

GOBIERNO REGIONAL PASCO

Gerson Roland CRIJALVA SANTOS

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL